

## **BASES DEL SORTEO “LE DAMOS LA VUELTA AL HOSTING”**

### **Ganadores del sorteo “Le damos la vuelta al Hosting”**

Ya conocemos a los ganadores del sorteo “Le damos la vuelta al Hosting”, tras haber tenido lugar la celebración del mismo el 16 de enero de 2017, ante Notario.

Los ganadores son los siguientes:

- Marta Goikolea (ITkSM. Digital Knowledge).
- José Manuel Fernandez Carreira.
- Claudio Alberto González Soto (Servpcweb).
- Pau Tirado (Informática Ros).
- Francisco Romera Fernández (Iniciativas)

Cada uno de ellos ha ganado un vale canjeable por un salto en paracaídas en la Escuela de Paracaidismo “SkyDive Madrid”, canjeable desde su entrega hasta el 31 de diciembre de 2017.

Arsys ha tratado de ponerse en contacto con Claudio Alberto González Soto (Servpcweb) y con Francisco Romera Fernández (Iniciativas), no habiendo obtenido respuesta. Por otra parte, Pau Tirado (Informática Ros) ha manifestado su renuncia al premio, por lo que los tres vales canjeables correspondientes a dichos ganadores se otorgarán a los tres primeros suplentes elegidos en el sorteo, conforme a lo establecido en estas bases, siendo estos:

- Juan Miguel Contreras (Proyectando).
- José Cardos (Aerdata, B.V.).
- Alberto Mendoza (Área Digital).

¡Enhorabuena a los afortunados y gracias a todos los participantes!

### **1.- EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO:**

ARSYS INTERNET, S.L.U. domiciliada en Calle Chile Nº 54 de Logroño (La Rioja), C.P. 26007, con NIF B-85294916 (en adelante “Arsys”), organiza un sorteo de 5 saltos en paracaídas entre los participantes en el mismo.

### **2.- ÁMBITO GEOGRÁFICO Y PARTICIPANTES:**

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años, residentes legales en el territorio español, necesitando los menores de edad que participen la supervisión y consentimiento expreso de sus padres o representantes legales. A estos efectos, será necesario indicar la persona física representante de la persona jurídica participante en el evento.

No podrán participar en el sorteo los empleados de Arsys.

### **3.- DURACIÓN:**

El plazo para participar en el sorteo comenzará el día 1 de septiembre de 2016 y finalizará el 31 de diciembre de 2016, realizándose el sorteo el 16 de enero de 2017 ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de La Rioja seleccionado por Arsys.

### **4.- PREMIO:**

Los 5 ganadores del sorteo obtendrán cada uno de ellos un vale canjeable por un salto en paracaídas en la Escuela de Paracaidismo “SkyDive Madrid” situada en la localidad de Ocaña

(Toledo). Los ganadores podrán canjear dicho vale desde su entrega hasta el 31 de diciembre de 2017, poniéndose en contacto con “SkyDive Madrid”.

El premio no incluye desplazamientos al centro de paracaidismo que organiza los saltos.

#### **5.- PARTICIPACIÓN:**

La participación en la presente promoción es gratuita y se realizará exclusivamente on-line a través la página web [www.ledamoslavueltaalhosting.com](http://www.ledamoslavueltaalhosting.com).

Cada persona sólo podrá participar una única vez en el sorteo. En el caso de que una misma persona resulte agraciada con más de un premio, sólo tendrá derecho a recibir uno de los premios, asignándose el otro premio al suplente correspondiente.

#### **6.- MECÁNICA:**

Las personas que deseen participar en el sorteo deberán acceder a la página web [www.ledamoslavueltaalhosting.com](http://www.ledamoslavueltaalhosting.com) durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2016 y cumplimentar el formulario con todos los datos requeridos.

A la finalización de la promoción se obtendrá un listado de todos los participantes que cumplan los requisitos indicados en estas bases, a los que se adjudicará un número de identificación a efectos del sorteo. El sorteo se realizará el día 16 de enero de 2017, ante el Notario seleccionado, perteneciente a la ciudad de Logroño y al Ilustre Colegio de Notarios de La Rioja. El Notario utilizará un sistema informático aleatorio de selección protocolarizada por la Agencia Notarial de Certificación (ANCERT) que elegirá manera aleatoria los 5 ganadores del premio, así como los 5 suplentes. Los resultados del sorteo se publicarán en la misma URL que estas bases, en [http://ledamoslavueltaalhosting.com/aviso\\_legal.pdf](http://ledamoslavueltaalhosting.com/aviso_legal.pdf).

Con la participación en el sorteo, el participante acepta las bases del mismo.

#### **7.- ENTREGA DE PREMIOS:**

Los organizadores del sorteo comunicarán directamente a las personas que resulten agraciadas la circunstancia de haber recaído en ellas el premio otorgado y se les otorgará un plazo de 15 días para manifestar por escrito la aceptación del premio, de forma que si no lo aceptan en plazo o fuera imposible su localización a través de los datos facilitados, pierdan todo derecho de reclamación y el premio pasará al participante cuyo nombre haya salido en el sorteo como suplente, y así sucesivamente. Tras la aceptación, se informará a los agraciados del procedimiento para formalizar la entrega del premio.

En ningún caso será posible canjear el premio por otro ni por la percepción en metálico de su valor. El premio es personal e intransferible.

Las personas que resulten agraciadas deberán cumplir con las obligaciones fiscales que le sean de aplicación con relación al premio obtenido.

Arsys no asume ninguna responsabilidad frente a las personas agraciadas por ninguna cuestión relacionada con la organización, transporte ni ejecución de los saltos en paracaídas en que consiste el premio. La decisión de aceptar o no el premio, así como la decisión de canjear el vale para disfrutar del salto en paracaídas debe ser una decisión libre, voluntaria y consciente de los agraciados, que deberán reunir las condiciones físicas necesarias y que asumen cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la realización de dicha actividad. La preparación y ejecución del salto en paracaídas será realizada por “SkyDive Madrid”,

poniendo ésta a disposición de los ganadores el personal y los medios necesarios para la realización de dicha actividad, que estará sujeta a las condiciones que “SkyDive Madrid” establezca, debiendo seguir en todo momento las instrucciones y normas de seguridad interpuestas por ésta. La responsabilidad de Arsys termina en el momento en que entregue a los participantes agraciados el vale canjeable por el premio.

#### **8.- DESCALIFICACIÓN:**

Arsys se reserva el derecho de descartar las participaciones que pueda considerar fraudulentas así como las que no reúnan los requisitos y condiciones citadas sin que Arsys asuma ninguna responsabilidad por todos ellos.

#### **9.-PROTECCIÓN DE DATOS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en su Reglamento de desarrollo, así como en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, Arsys almacenará y tratará los datos de contacto proporcionados por los asistentes en los formularios de participación, con la finalidad de participar en el sorteo referenciado y de recibir información comercial sobre Arsys, de conformidad con lo recogido en la Política de protección de datos de carácter personal, disponible para su consulta en [http://ledamoslavueltaalhosting.com/politica\\_privacidad.pdf](http://ledamoslavueltaalhosting.com/politica_privacidad.pdf).

Asimismo, los participantes consienten expresamente que sus datos de carácter personal sean tratados por VCCP Spain, S.L., proveedor contratado por Arsys, con el único fin de realizar las gestiones necesarias para posibilitar su participación en el sorteo.

En cualquier momento, los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como manifestar que no desean seguir recibiendo este tipo de información, dirigiéndose a [info@arsys.es](mailto:info@arsys.es), sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa aplicable.

Con la participación en el sorteo los participantes autorizan a Arsys, en el caso de resultar ganadores, a publicar sus nombres y apellidos para darlos a conocer en la URL creada a tal fin, así como a utilizar sus datos de carácter personal y sus derechos de imagen respecto del material gráfico correspondiente al momento de la comunicación y/o entrega del premio, en sus relaciones públicas, redes sociales, campañas de comunicación y otras acciones que publiquen el nombre e imagen de la empresa.

Los participantes autorizan a Arsys, en el caso de resultar ganadores y el supuesto de que Arsys lo estimara oportuno, a que la realización de la actividad del salto en paracaídas sea grabada en un vídeo que Arsys edite y utilice con fines promocionales. En este sentido, el cliente conoce y acepta que la titularidad de los derechos de propiedad intelectual de dicho vídeo corresponderá a Arsys, cediendo los ganadores los derechos de propiedad y explotación de dichas imágenes y audio, comprendiendo los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública. Dicha cesión se realiza a favor de Arsys con carácter indefinido, exclusivo, transferible y sin limitación territorial alguna, afectando la titularidad a favor de Arsys al vídeo final y al conjunto de imágenes, audio, fotogramas y en conjunto a cada uno de los materiales grabados durante el disfrute del salto en paracaídas.

Todo lo anterior se entiende con la única salvedad y limitación de aquéllos usos que pudieran contradecir lo dispuesto en la legislación que fuera de aplicación, entre otras, la Ley Orgánica 1/1982 de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidación Personal y Familiar y a la propia imagen y la Ley de Propiedad Intelectual.

#### **10.- MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y DE LAS BASES:**

Arsys se reserva el derecho de cancelar o modificar la promoción en cualquier momento, siempre que exista causa que lo justifique, bastando con comunicarlo a través de la URL donde estén publicadas las presentes bases.

#### **11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

Con la participación en la indicada promoción, se entenderá que los concursantes se someten íntegramente a las presentes bases y aceptan el resultado. Tanto los participantes como la empresa organizadora aceptan que cualquier controversia que pudiera plantearse en cuanto a la aplicación o interpretación de esta promoción se someterá a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Logroño.

#### **12.- DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO:**

Las bases de esta promoción se encuentran depositadas ante el Notario de Logroño seleccionado por Arsys, perteneciente al Ilustre Colegiode Notarios de La Rioja. Existe copia de estas bases en ABACO y a efectos de consulta figura como nombre de la empresa organizadora el de Arsys Internet S.L.U. y como nombre de la concreta acción el de Sorteo “Le damos la vuelta al Hosting”.